

199882

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veinticinco de marzo de dos mil once en el **LABORATORIO**, de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**, de la **JCCLM**, sito en [REDACTED] en Cuenca.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 20-10-93.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Sección Técnica y Supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

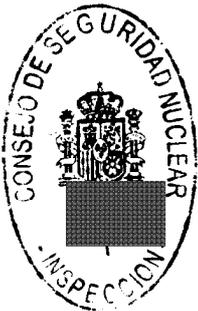
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un equipo para medida de densidad y humedad de suelos [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 20364, con los certificados reglamentarios vigentes. _____
- La dependencia (un recinto de almacenamiento para un equipo) estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenía medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _____

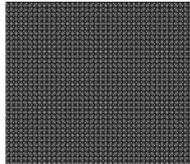


- Estaba almacenado el equipo. Tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El embalaje del equipo no tenía daños obvios que puedan impedir soportar las condiciones normales de transporte. _____
- En el suelo estaban señaladas unas marcas de referencia para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar el equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas a 1 m del bulto verificado correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, actualizado, con registros firmados y con información relevante. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18, ni en la propia instalación ni el transporte. _____
- En el Diario de Operación no constaba ninguna salida del equipo a obra desde la última Inspección. _____
- Mostraron registros de revisión de seguridad radiológica del equipo realizada por una entidad autorizada [REDACTED] en los 6 meses anteriores al último uso (14-12-10), con resultados conformes. _____
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas emitidos por una entidad autorizada [REDACTED] en los 12 meses anteriores al último uso (14-12-10), cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Tenían registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción del equipo [REDACTED] emitidos por entidad autorizada ([REDACTED]) en los 5 años anteriores al último uso, con resultados conformes. _____
- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas [REDACTED] el 1-01-08). _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- Según se manifestó, el actual Supervisor se iba a jubilar el 6-04-11 y no iban a solicitar una licencia para sustituirle porque tenían previsto clausurar la instalación radiactiva. _____



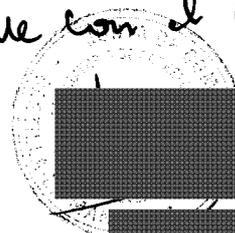
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. ____
- Disponían de un monitor de vigilancia de la radiación, operativo, mod. [REDACTED] nº 951, calibrado [REDACTED]-04-08). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de marzo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **DELEGACIÓN PROVINCIAL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme con el contenido del acta



Fdo:



Supervisor IRA 1927